



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Jueves 30 de Julio de 2020

NÚM. 66

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DEL MIGRANTE

REGISTRO ESTATAL DE CLUBES DE MIGRANTES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE

CONVOCA

A las y los migrantes michoacanos que se encuentren fuera del territorio mexicano que se estén interesados en llevar a cabo actividades con esfuerzo, dinamismo, creatividad, dedicación y compromiso social por su comunidad, por medio de la creación o registro de un club de migrantes.

REQUISITOS

1. Agrupar al menos ocho personas mayores de 18 años.
2. Que al menos la mitad del grupo sea de origen michoacano residiendo en el extranjero.
3. Definir una mesa directiva:
 - Presidente
 - Secretario
 - Tesorero
 - Vocal
4. Proporcionar nombre, domicilio y número de teléfono actual de la mesa directiva.
5. Proporcionar nombre del club.
6. Proporcionar un correo electrónico.
7. Proporcionar nombre, domicilio y número de teléfono de al menos 2 personas que actualmente radiquen en México y que fungirán como enlaces directos con el club.

DOCUMENTACIÓN

1. Copia de identificación oficial mexicana o estadounidense de los integrantes de la mesa directiva.
2. Comprobante de domicilio de la mesa directiva.
3. Copia del acta de nacimiento de al menos la mitad del club con la finalidad de comprar su origen michoacano.
4. Copia de INE, y teléfono de al menos 2 personas que radiquen en México y que fungirán como enlace directo con el club.

RENOVACIÓN

Redactar un documento donde la mesa directiva solicite renovación. Deberá ser firmada por los miembros de la mesa directiva.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

MODIFICACIONES EN LA MESA DIRECTIVA

Para realizar una modificación en la mesa directiva, únicamente se deberá realizar la notificación vía correo electrónico compartiendo la copia de identificación, comprobante de domicilio y acta de nacimiento así como cargo a ocupar de la persona entrante

PROCESO

Los registros se llevarán a cabo en:

- Digital: enviar escáner de la documentación solicitada al correo electrónico registroclubmichoacan@gmail.com
- Físico: en las instalaciones de la Secretaría del Migrante ubicada en la calle Colegio Militar #230 col. Chapultepec Norte C.P. 58260 de lunes a viernes de 9am a 3pm.

Se revisará su solicitud en un plazo de 5 días hábiles. Si es aprobada, se emitirá su constancia de registro la cual tendrá vigencia de un año.

LIC. RODRIGO TORRES GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SEMIGRANTE



SECRETARIA
DEL

Los datos personales referidos serán protegidos, incorporados y tratados en la Secretaría del Migrante (SEMIGRANTE), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 12, 13, 14, 21 al 25, 27, 40, 41, 42, 43 y 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, únicamente con fines de registro y estadísticos. Se hace del conocimiento del usuario que tiene la facultad de determinar si entrega o no sus datos personales, así como de ejercitar sus derechos ARCO.

GO